



Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se aprueban y hacen públicas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de la selección para la obtención del premio extraordinario de Doctorado para el curso académico 2024/25 de fecha 20 de enero de 2025.

Mediante Resolución del Rector se hacía pública la Convocatoria de Premios Extraordinarios de Doctorado en la Universidad Rey Juan Carlos para el curso académico 2024/25.

Finalizado el plazo de valoración de las propuestas presentadas y de conformidad con lo previsto en la base Octava de la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado

HA RESUELTO

Primero. – Aprobar la resolución y el anexo de las listas provisionales de personas admitidas y excluidas para la obtención de Premio Extraordinario de Doctorado del curso académico 2024/25

Una vez publicada en el Tablón de Anuncios de la URJC la Resolución por la que se aprueban aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a la convocatoria, las personas aspirantes recibirán un aviso a su cuenta de correo electrónico, advirtiéndoles de la disponibilidad de las listas, y podrán visualizarlas entrando en el apartado “Mensajes” de la Carpeta Ciudadana de la Sede electrónica.

Para realizar la subsanación, en caso de que sea necesaria, las personas interesadas deberán entrar en la opción ‘Expedientes’, en la misma Carpeta ciudadana, y elegir la solicitud excluida/omitida, dentro de la que se habrá abierto una ventana para subsanar. La ruta a seguir será:

Sede electrónica URJC / Carpeta ciudadana / Expedientes / Expediente a subsanar / Subsanar”.

El plazo para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las precitadas listas será de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la referida notificación.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen su solicitud inicial o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas.

Finalizado el plazo de subsanación de solicitudes, el Vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca dictará, en el plazo de los 5 días hábiles siguientes, Resolución declarando aprobadas las listas definitivas de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará en el Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad. Así mismo, la notificación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas se efectuará a través de la Carpeta ciudadana disponible en la sede electrónica de la URJC, en los mismos términos indicados anteriormente.

Móstoles, a la fecha de la firma electrónica

D. Joaquín Rams Ramos

Vicerrector de Investigación, Doctorado y Biblioteca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAMS RAMOS JOAQUÍN	27-02-2026 14:00:50

Universidad Rey Juan Carlos

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.urjc.es/verifica>